

por este Ayuntamiento ^{to} acuerdo: se ha-
ga saber al D. Antonio Flores, que
dentro del termino de ocho dias, satis-

En el mismo dia de este acuerdo, yo el Escribano notifi- que a D. Antonio Flores: doy fe: } faga la cantidad en que esta en de-
bido, segun su contrato; y parado }
sin haverlo verificado, se pare }
caucion de este acuerdo al Caballero }
Procurador Fiscal para que proceda }
en Justicia contra el citado Flores a fin }
de hacerle cumplir con las condiciones }
del Pliego de que se trata

Cuarta pupa } Ojose una Tutancia de D. Pedro Fou-
al ano 9 p 9 Vol 1 } rales de esta ciudad, en que hace la
Palitras. } pupa del cuarto al arvitio de cuatro
mar. en H. de cano que se consuma en
esta ciudad en todo el año proximo,
el cual queda Plazado en la cantidad
de veinte y seis mil trescientos treinta
y dos r. v. Entendida por este
Ayuntam. ^{to} acuerdo: se admite bajo
la circunstancia de ser aprobado el
primer Pliego por el Sr. Intendente
de la Prov. de Madrid, a quien se

